

PARANA, 28 SET. 2011

VISTO:

El monto de las Asignaciones Familiares vigentes en el Sector Público Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial, incrementar el monto de las Asignaciones Familiares por Hijo y Prenatal, a partir del 1° de Setiembre de 2011, en consonancia con los aumentos que se han otorgado a nivel nacional;

Que la proyección financiera presupuestaria permitiría atender el gasto que este incremento origina;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

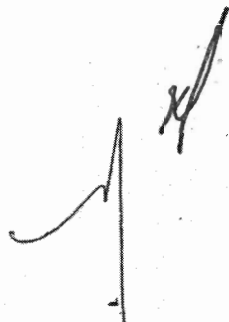
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese a partir del 1° de Setiembre de 2011, los montos de las Asignaciones Familiares Ley N° 5.729 y sus modificatorias, de Hijo y Prenatal en los valores que a continuación se detallan:

Concepto	Monto
Asignación Prenatal e Hijo - Haberes Nominales de hasta \$ 4.000.-	\$ 270,00
Asignación Prenatal e Hijo - Haberes Nominales de \$ 4.001.- a \$ 5.700.-	\$ 204,00
Asignación Prenatal e Hijo - Haberes Nominales de más de \$ 5.700.-	\$ 136,00
Asignación Hijo con Capacidades Diferentes	\$ 1.080,00

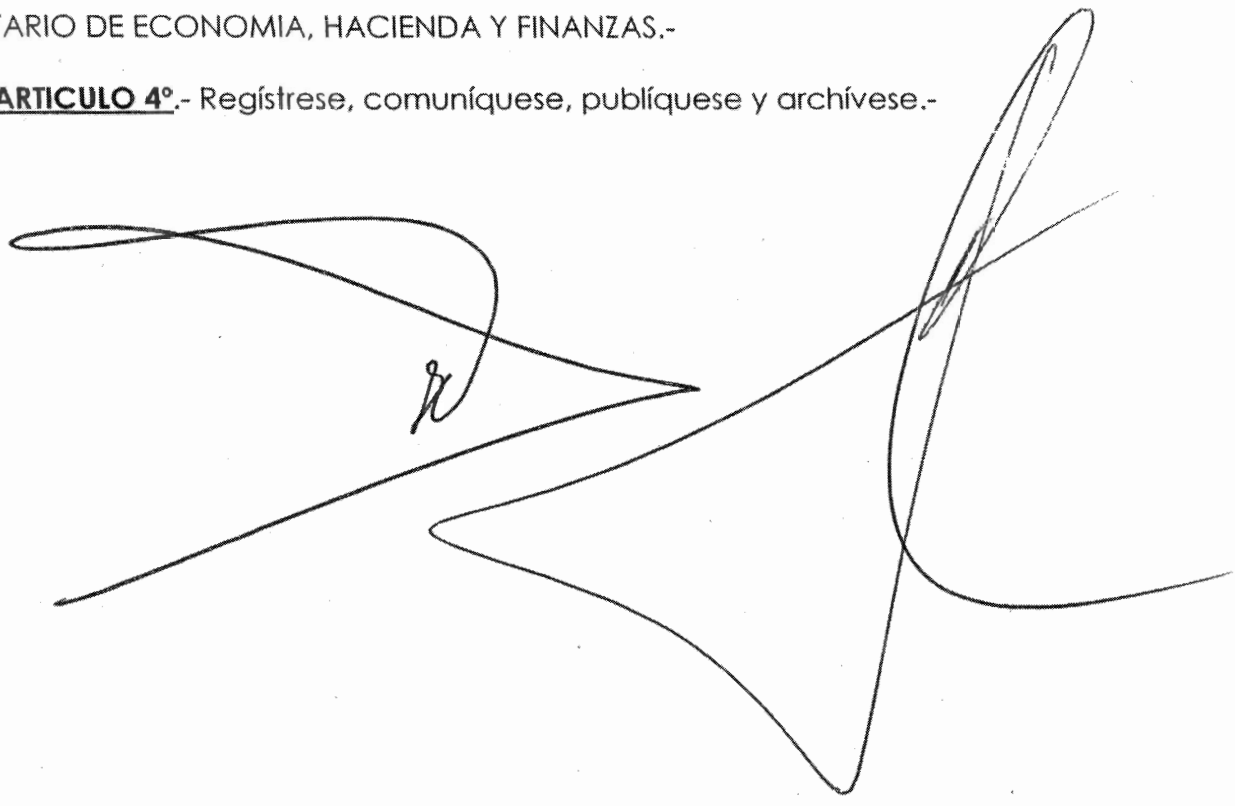
ARTICULO 2°.- Impútese el gasto resultante en las partidas específicas de cada una de las Jurisdicciones.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRE-



TARIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

DIANA MABEL BROCSKY
Jefe Área Decretos
Gobernación

